

Enero 22 de 2025.  
Florencia, Samaná - Caldas.



**ACTA 009 – 2025**  
**REUNIÓN ASAMBLEA ORDINARIA**  
**ASOCIACIÓN DE JÓVENES RURALES GESTORES DE PAZ**  
**ASORURAL**  
**NIT: 901.057.164-3**

En el Corregimiento de Florencia Samaná Caldas en la sede física de Asorural, siendo las 06:30 pm, del día 20 de enero del año 2025, se reunieron la mayoría de los asociados de la organización, por diferentes medios, con el fin de hablar sobre algunos temas de importancia de la organización y dar apertura a la asamblea de elección de junta directiva y fiscal para el año 2025, además de tratar múltiples temas de la entidad consagrados en la agenda del orden del día.

La convocatoria se realizó 15 días antes desde el día 03 de enero de 2025 hasta la fecha, por parte del actual presidente Felipe Aristizabal, como lo estipula los estatutos de la entidad, por medio del voz a voz, correo electrónico, invitación formal escrita y el grupo de WhatsApp de la organización.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Bienvenida.
2. Llamar a lista y verificación de cuórum.
3. Designación del presidente y secretario de la reunión (asamblea).
4. Reelección junta directiva para 2025 (postulación y aceptación de los cargos).
5. Reelección del fiscal año 2025.
6. Socialización y votación para la elección y designación de la nueva sigla de la entidad.
7. Socialización y votación para el cambio del objeto social de la entidad.
8. Socialización de los informes de gestión y financiero 2024.
9. Autorización al representante legal para solicitar permanencia y actualización ante la DIAN para continuar en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
10. Asignación del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable.
11. Propositiones y varios.
12. Aprobación del Acta.
13. Cierre, clausura y refrigerio.



## DESARROLLO.

### 1. Bienvenida.

Se da la bienvenida por parte de Luis Felipe Aristizábal Cardona presidente y Representante Legal de la asociación, a todos los asistentes y manifiesta la importancia de estar presente en el espacio, en el cual de antemano comenta que el desarrollo de la asamblea anual también contará con el desarrollo de socializaciones y votaciones para modificaciones profundas del estatuto de la entidad, con el fin de alinear la visión e integralidad de los procesos futuros de la misma.

El presidente manifiesta que el año 2024 fue un gran año para la entidad lleno de gestión, alianzas y procesos al futuro que solidificaran la visión de crecimiento y desarrollo de esta.

### 2. Llamada a lista y verificación de cuórum.

Acto seguido el presidente, toma la verificación del Quorum de los asistentes al espacio convocado, la asamblea ordinaria 009 del 2025.

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Duberney Giraldo García	CC: 1.128.627.933
Leidy Johanna Gómez Carvajal	CC: 1.015.441.627
Luis Felipe Aristizabal Cardona	CC: 1.128.627.789
Ubaldo Andrés Patiño Sánchez	CC: 1.128.625.627
María Cristina López López	CC: 1.002.941.815
Valeria Aristizábal Cardona	CC: 1.061.338.396
Edwin Camilo Hernández Cardona	CC: 1.061.657.022

En la asamblea se encuentra disponible la mitad más uno, según el estatuto hay quorum para deliberar y tomar decisiones.



### 3. Designación del presidente y secretario de la reunión (asamblea).

La asamblea en pleno elige al actual presidente Felipe Aristizabal Cardona, como presidente designado y a la señorita Leidy Johana Gómez Carvajal secretaria designada para la reunión de asamblea ordinaria.

### 4. Reección junta directiva para 2025 (postulación y aceptación de los cargos).

Para el proceso de junta directiva del año 2025, la asamblea en plena toma la decisión de reelección de la actual por un año de vigencia más.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	CARGO
Luis Felipe Aristizabal Cardona	CC: 1.128.627.789		Presidente
Leidy Johanna Gómez Carvajal	CC: 1.015.441.627		Secretaria
Duberney Giraldo García	CC: 1.128.627.933		Tesorero

### 5. Reección del fiscal periodo 2025.

Para el proceso elección de fiscal para el año 2025, la asamblea en plena toma la decisión de reelección por un año más de vigencia.

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	CARGO
Ubaldo Andrés Patiño Sánchez	CC: 1.128.625.627		Fiscal



## 6. Socialización y votación para la elección y designación de la nueva sigla de la entidad.

Con motivo de poder ampliar el aspecto de ofrecimiento y venta como entidad para el diseño e implementación de propuesta de articulación, cooperación y desarrollo de procesos integrales en general se plantea el cambio de la sigla de la entidad de **AsojovenesRGP** a **Asorural**, haciendo una acotación más acertada a que sus propuestas futuras estarán concentradas en todos los grupos poblacionales sin distinción de solo jóvenes.

Dejando el planteamiento final en el siguiente cuadro de descripción:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA ANTERIOR DE LA ENTIDAD	SIGLA ACTUALIZADA
Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz	AsojovenesRGP	Asorural

Una vez dada a conocer la propuesta a todos los miembros de la entidad, se procede a votar para lograr la mayoría aprobatoria por parte de los miembros y así hacer vigente el cambio en el estatuto.

Del proceso de votación en total de los asistentes estuvo de acuerdo por lo cual queda aprobada por unanimidad y en asamblea el cambio de la sigla de la entidad y se procede a autorizar al presidente y la secretaria para tramitar el respectivo cambio en la cámara de comercio donde registra la entidad.

Actual:

**ARTÍCULO 1: Razón social:** para todos los efectos legales, funcionará una Asociación sin ánimo de lucro, de interés común y bienestar social constituido por el siguiente documento y se denominará *Asociación Jóvenes Rurales Gestores de Paz*, y podrá utilizar la sigla *ASOJOVENESRGP*.

Cambio al estatuto:

**ARTÍCULO 1: Razón social:** para todos los efectos legales, funcionará una Asociación sin ánimo de lucro, de interés común y bienestar social



constituido por el siguiente documento y se denominará *Asociación Jóvenes Rurales Gestores de Paz*, y podrá utilizar la sigla *ASORURAL*.

El presidente y director hace uso de todas sus facultades legales y jurídicas concebidas para iniciar todo el cambio de imagen tanto física como digital de la entidad.

#### Propuesta visual:

LOGO ANTERIOR	LOGO NUEVO
 <p>Asojovenes RGP</p>	 <p>ASORURAL</p>

#### 7. Socialización y votación para el cambio del objeto social de la entidad.

El presidente de la asamblea y la junta quien hace las veces de director de la entidad, presento a los miembros la nueva propuesta de objeto social y funciones de la entidad, con el fin de atender las demandas y proyecciones de los proyectos actuales y futuros, para lo cual se describe a continuación.

#### NUEVO OBJETO Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD.

La Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz tiene por objeto fomentar, apoyar e incidir en el desarrollo, el bienestar, la prosperidad económica y social de todos sus asociados y las comunidades, fomentando procesos de solidaridad, compromiso, equidad, respeto, convivencia y autonomía, ejecutando y estableciendo planes, programas y proyectos a través de mecanismos de colaboración, cooperación, planificación, gestión, administración, auditoría, interventoría, formación, asesoría, consultoría, veeduría, participación y fomento ya sean estos de caracteres sociales, culturales, artísticos, deportivos, comunitarios, económicos, empresariales, ecoturísticos, educativos, investigativos, científicos, tecnológicos, ambientales, logísticos, comunicativos, públicos y políticos, orientado a brindar oportunidades y satisfacer las necesidades



de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, comunidades en general y otros.

Son funciones de la Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz para el cumplimiento de su objeto:

- a. Procurar que las políticas macroeconómicas y sectoriales del Estado beneficien a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general de Colombia.
- b. Estructurar planes, programas y proyectos para que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general alcancen niveles de desarrollo y bienestar que les permitan mantener un adecuado nivel de vida, promoviendo, oportunidades en los ámbitos económicos, educativos, sociales, laborales, ambientales, políticos y de incidencia.
- c. Celebrar convenios o contratos con el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal y con otras entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, aunando esfuerzos encaminados a la gestión, administración, ejecución y manejo de programas de inversión, obras, proyectos, impuestos, normas, controles, prestación de servicios, publicidad y, en general, sobre todo lo que tienda a beneficiar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general del país.
- d. Celebrar pactos o convenios con organizaciones similares de otros países, con instituciones internacionales, con organizaciones no gubernamentales y con empresas privadas para la promoción en conjunta de planes, proyectos y programas enfocados a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general.
- e. Entregar fondos en fideicomiso, o bajo la modalidad más apropiada, a entidades nacionales o del exterior, para financiar actividades relacionadas con el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general del país.
- f. Promover el consumo y la comercialización de los bienes y servicios recursos derivado de las actividades de la Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz, para lo cual podrá celebrar convenios, contratos y acuerdos en el país y en el exterior con entidades públicas, mixtas y privadas.
- g. Prestar servicios de extensión rural y asistencia técnica a los proyectos relacionados o con los jóvenes, los adultos y la comunidad en general, con el fin de mejorar la productividad de sus iniciativas u organizaciones y procurar una mejora en su nivel de ingresos, de conformidad con los reglamentos específicos que hayan sido adoptados por los órganos competentes en dichas áreas de extensiones.
- h. Contribuir con la preservación, conservación, protección y aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales y ambientales.
- i. Promover, participar y realizar congresos, seminarios, exposiciones, ferias, presentaciones, encuentros y reuniones de intercambio y divulgación de la información, hallazgos y experiencias en todas las materias y aspectos



- técnicos relacionados con el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general, tanto a nivel nacional como internacional.
- j.** Apoyar la investigación y la transferencia de tecnología para el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general, procurando, en todo caso, la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.
  - k.** Hacer parte de entidades de carácter público, privado y/o mixto a nivel nacional e internacional que tenga relación con el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general, a través de convenios, alianzas, fusiones, capítulos u otras formas de participación.
  - l.** Organizar, administrar, ejecutar o promover obras de infraestructura y de utilidad común en cuanto favorezcan directa o indirectamente a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general.
  - m.** Promover la creación, contratación y desarrollo de entidades para la promoción, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos enfocados en el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general.
  - n.** Contribuir, organizar y/o mantener una activa y adecuada publicidad de la Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz en el interior y en el exterior, buscando generar mayor reconocimiento y valor agregado.
  - o.** Contratar empréstitos o préstamos con entidades nacionales o extranjeras, teniendo en cuenta las disposiciones estatutarias y reglamentarias y los contratos celebrados con el Gobierno Nacional, si fuere el caso, y constituir las garantías pertinentes.
  - p.** Defender los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general de Colombia, y representar sus intereses.
  - q.** Propender, con recursos propios o de terceros, bien sea públicos o privados, por la mejora y actualización de la dotación de la infraestructura física y social indispensable para lograr y mejorar el desarrollo social, educativo y económico de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general.
  - r.** Realizar inversiones permanentes en activos que estén relacionados con el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general, y efectuar inversiones temporales, bajo condiciones apropiadas de rentabilidad, seguridad y liquidez, para obtener beneficios y rendimientos que garanticen la solidez patrimonial de la asociación y le permitan atender oportuna y adecuadamente sus planes, programas y proyectos a favor de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general.
  - s.** Realizar toda clase de actos o negocios jurídicos que permitan el desarrollo adecuado de su objeto, incluidos la adquisición y enajenación de toda clase de bienes que correspondan al mismo.



Los miembros de la asamblea tenían en si poder la propuesta de modificación por antelación lo que facilito mucho el proceso de socialización y votación, una vez surtido los efectos de observaciones y discusión se procedió a votar, para lo cual el total de la asamblea en pleno vota a favor de la modificación, teniendo como resultado la unanimidad en el ejercicio y por ende se procede a definir los cambios en el estatuto:

Actual:

**ARTÍCULO 4: Objeto social:** la Asociación Jóvenes Rurales Gestores de Paz tendrá como objeto apoyar el desarrollo y prosperidad económica y social de todos sus asociados y las comunidades, fomentando procesos de solidaridad, compromiso, equidad, respeto, convivencia y autonomía, ejecutando y estableciendo planes, proyectos y programas logísticos, sociales, productivos, de incidencia pública y política, deportivos, culturales, recreativos, educativos, ambientales, ecoturísticos, comunicativos, y de producción, transformación y comercialización de café pergamino seco tostado y molido, para la unidad productiva Café Florentino el café de la conservación; todas estas líneas y acciones están orientadas a satisfacer las necesidades de los niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres.

**ARTÍCULO 5: Actividades:** para el logro de los objetivos de la asociación podrá realizar las siguientes actividades:

1. Proyectar, dirigir y orientar actividades, para beneficio de la comunidad en general, mediante el desarrollo de procesos de producción-comercialización y socioculturales que respondan a las necesidades.
2. Fomentar los procesos de utilización de la mano de obra y asesoría existente en la asociación y de eventuales contrataciones.
3. Conservar, proteger y manejar eficientemente el capital de trabajo, los equipos y maquinaria adquiridos por la Asociación o dados en calidad de donación.
4. Gestionar y promover los planes, proyectos y programas de desarrollo del estado y entidades que se orienten al mejoramiento de la comunidad.
5. Formular gestionar y ejecutar planes, proyectos y programas que den respuesta a los fines del objeto social.
6. Establecer, realizar o firmar convenios interinstitucionales que promuevan el bienestar a los asociados y sus familias.



7. Realizar cualquier otra actividad complementaria a las anteriores que no contrarié la ley, los presentes estatutos ni los principios de la Asociación.

Cambio al estatuto:

**ARTÍCULO 4: Objeto:** La Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz tiene por objeto fomentar, apoyar e incidir en el desarrollo, el bienestar, la prosperidad económica y social de todos sus asociados y las comunidades, fomentando procesos de solidaridad, compromiso, equidad, respeto, convivencia y autonomía, ejecutando y estableciendo planes, programas y proyectos a través de mecanismos de colaboración, cooperación, planificación, gestión, administración, auditoría, interventoría, formación, asesoría, consultoría, veeduría, participación y fomento ya sean estos de caracteres sociales, culturales, artísticos, deportivos, comunitarios, económicos, empresariales, ecoturísticos, educativos, investigativos, científicos, tecnológicos, ambientales, logísticos, comunicativos, públicos y políticos, orientado a brindar oportunidades y satisfacer las necesidades de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, comunidades en general y otros.

**ARTÍCULO 5: Funciones:** Son funciones de la Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz para el cumplimiento de su objeto:

- a. Procurar que las políticas macroeconómicas y sectoriales del Estado beneficien a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general de Colombia.
- b. Estructurar planes, programas y proyectos para que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general alcancen niveles de desarrollo y bienestar que les permitan mantener un adecuado nivel de vida, promoviendo, oportunidades en los ámbitos económicos, educativos, sociales, laborales, ambientales, políticos y de incidencia.
- c. Celebrar convenios o contratos con el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal y con otras entidades de carácter público o privado, nacionales o internacionales, aunando esfuerzos encaminados a la gestión, administración, ejecución y manejo de programas de inversión, obras, proyectos, impuestos, normas,



controles, prestación de servicios, publicidad y, en general, sobre todo lo que tienda a beneficiar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general del país.

- d.** Celebrar pactos o convenios con organizaciones similares de otros países, con instituciones internacionales, con organizaciones no gubernamentales y con empresas privadas para la promoción en conjunta de planes, proyectos y programas enfocados a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general.
- e.** Entregar fondos en fideicomiso, o bajo la modalidad más apropiada, a entidades nacionales o del exterior, para financiar actividades relacionadas con el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general del país.
- f.** Promover el consumo y la comercialización de los bienes y servicios recursos derivado de las actividades de la Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz, para lo cual podrá celebrar convenios, contratos y acuerdos en el país y en el exterior con entidades públicas, mixtas y privadas.
- g.** Prestar servicios de extensión rural y asistencia técnica a los proyectos relacionados o con los jóvenes, los adultos y la comunidad en general, con el fin de mejorar la productividad de sus iniciativas u organizaciones y procurar una mejora en su nivel de ingresos, de conformidad con los reglamentos específicos que hayan sido adoptados por los órganos competentes en dichas áreas de extensiones.
- h.** Contribuir con la preservación, conservación, protección y aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales y ambientales.
- i.** Promover, participar y realizar congresos, seminarios, exposiciones, ferias, presentaciones, encuentros y reuniones de intercambio y divulgación de la información, hallazgos y experiencias en todas las materias y aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general, tanto a nivel nacional como internacional.
- j.** Apoyar la investigación y la transferencia de tecnología para el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general, procurando, en todo caso, la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.
- k.** Hacer parte de entidades de carácter público, privado y/o mixto a nivel nacional e internacional que tenga relación con el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general, a través de convenios, alianzas, fusiones, capítulos u otras formas de participación.



- l.** Organizar, administrar, ejecutar o promover obras de infraestructura y de utilidad común en cuanto favorezcan directa o indirectamente a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general.
- m.** Promover la creación, contratación y desarrollo de entidades para la promoción, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos enfocados en el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general.
- n.** Contribuir, organizar y/o mantener una activa y adecuada publicidad de la Asociación de Jóvenes Rurales Gestores de Paz en el interior y en el exterior, buscando generar mayor reconocimiento y valor agregado.
- o.** Contratar empréstitos o préstamos con entidades nacionales o extranjeras, teniendo en cuenta las disposiciones estatutarias y reglamentarias y los contratos celebrados con el Gobierno Nacional, si fuere el caso, y constituir las garantías pertinentes.
- p.** Defender los derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general de Colombia, y representar sus intereses.
- q.** Propender, con recursos propios o de terceros, bien sea públicos o privados, por la mejora y actualización de la dotación de la infraestructura física y social indispensable para lograr y mejorar el desarrollo social, educativo y económico de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general.
- r.** Realizar inversiones permanentes en activos que estén relacionados con el desarrollo y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general, y efectuar inversiones temporales, bajo condiciones apropiadas de rentabilidad, seguridad y liquidez, para obtener beneficios y rendimientos que garanticen la solidez patrimonial de la asociación y le permitan atender oportuna y adecuadamente sus planes, programas y proyectos a favor de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y comunidad en general.
- s.** Realizar toda clase de actos o negocios jurídicos que permitan el desarrollo adecuado de su objeto, incluidos la adquisición y enajenación de toda clase de bienes que correspondan al mismo.



## **8. Socialización de los informes de gestión y financiero 2024.**

El presidente de la asociación procede a leer el resumen del acta de la gestión realizada en el 2024, entre las cuales se resalta el trabajo en Café Florentino, los procesos de cultura de paz, las alianzas estratégicas de cara a los proyectos de 2025, los procesos y proyectos presentados para el 2025, entre otras acciones puntuales que entran a detalle en el informe de gestión, financiero y notas NIIF de la entidad. Socializa los estados financieros del 2024 los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Ver anexos: anexo uno (1): informe de gestión, anexo dos (2): informe financiero, anexo tres (3): balance general y estado de resultados.

## **9. Autorización al representante legal para solicitar permanencia y actualización ante la DIAN para continuar en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.**

Una vez presentado el presupuesto del año 2024 se denuncia que los ingresos para este periodo fueron retribuidos en acciones sociales en base a las líneas estratégicas de la organización lo cual resulta importante es contar a la asamblea que la utilidad de esta misma organización se ve expresada en el trabajo comunitario por consiguiente se le solicita a la asamblea en pleno la autorización para que el representante legal inicie ante la DIAN el proceso de continuidad en el régimen de tributación especial (RTE), en lo cual la asamblea acepta por unanimidad otorgar estos permisos.

Las facultades legales y jurídicas permitirán adelantar procesos de permanencia en el régimen tributario especial dando continuidad a la excepción de impuestos que es posible gracias a la naturaleza de acción de la organización de base social. Para que la organización permanezca dentro del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta tiene en cuenta las siguientes consideraciones de ley que cumple a cabalidad:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa, ni indirectamente, durante su existencia ni en disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad en términos previstos en los parágrafos Unidos del artículo 359 del Estatuto tributario.



- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La asamblea aprueba por unanimidad autorizar al Representante Legal Luis Felipe Aristizabal Cardona identificado con cedula de ciudadanía N° 1.128.627.789 para que adelante el trámite correspondiente ante la DIAN, para que la Asociación sea actualizada como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

## 10. Asignación del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable.

Para el año gravable 2024 se obtuvo una utilidad de \$14.359.235.41, Los cuáles serán asignados en actividades meritorias según objeto social establecidos en los estatutos, dando cumplimiento a las leyes los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante la existencia, ni en su disolución y liquidación

## 11. Proposiciones y varios.

Durante desarrollo de la asamblea anual de asociados se trataron múltiples aspectos de proyectos vigentes y proyección para el año 2025.

- ✓ **Café Florentino, el café de la conservación:** Los socios de la entidad discutieron acerca de café florentino y su inversión de cierre de año que supera los 100,000.000 de pesos colombianos representados en maquinaria, equipos, tecnología y capital de producción para el proyecto.

Dentro del desarrollo de las principales discusiones los socios se concentraron en fortalecer la apuesta de café agroecológico, no desde el punto de vista de 100 orgánico, sino desde la proposición de fortalecer la transición agroecológica para reducir la carga agroquímica en los cultivos de los beneficiarios del proyecto.

También se abordaron los aspectos de acompañamiento a la implementación de programa de captación de Carbono y pago por servicios complementarios en compañía de la empresa Solidaridad Latam.



- ✓ **Aspectos de imagen de las plataformas:** Se propone la integración demás sesiones y aliados estratégicos en los apartados de alianzas y proyectos de la web oficial de la entidad – [www.asorural.org](http://www.asorural.org)
- ✓ **Formulación de nuevos proyectos 2025:** Se aclara la oportunidad de aprendizaje y formulación de nuevos proyectos para la vigencia 2025 de operación de la entidad.

Algunos de los procesos que se pueden estar evaluando para formulación son: Aspectos de infraestructura de la planta, acciones del proceso de reparación colectiva de Florencia, Banco de iniciativas de ministerios y proyectos que propendan por la apuesta ecoturística de Florencia y la región.

- ✓ **Retos de formación y educación 2025:** Actualmente la entidad cuenta con 10 cupos para el desarrollo de un diplomado todo cubierto en energías renovables y transición energética, se abre la posibilidad de participación tanto a los socios como a sus familias y algunos beneficiarios de los procesos y proyectos de la entidad.

De acuerdo con los retos de café florentino y la plata de transformación y la apuesta agroecológica para el 2025, se hace efectivo conseguir alianzas para la formación de los beneficiarios del proyecto en esos aspectos.

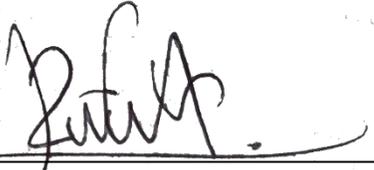
## 12. Aprobación del Acta.

La secretaria de la asamblea da la lectura al acta y la dispone a consideración de la asamblea en pleno, para que ésta sea aprobada o se le realicen las diferentes modificaciones, es aprobada por unanimidad.

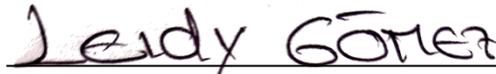


### 13. Cierre, clausura y refrigerio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la asamblea del día y se dispone a las entregas del refrigerio y se firma siendo las 9:38 p.m. por parte del presidente V° B° y secretaria V° B° de la asamblea.

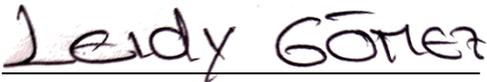


Luis Felipe Aristizábal Cardona  
C.C 1.128.627.789  
Director y Representante Legal  
Presidente V° B



Leidy Johanna Gómez Carvajal  
CC: 1.015.441.627  
Secretaria V° B

La presente acta es fiel copia tomada de la original expuesta en el libro de actas de la organización.



Leidy Johanna Gómez Carvajal  
CC: 1.015.441.627  
Secretaria

